1401/1427

Villavicencio, 16 de junio de 2025

Señores
PLUSEL INGENIEROS SAS
R/L. SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ
Pluselingenieros@hotmail.com
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud prorroga No. 3 contrato No. 2007/2024.

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del contrato No. 2007/2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", me permito informar que, al 06 de junio de 2025 hemos ejecutado SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 79.941.518,00) del valor total de contrato correspondiente a un 72,67%, quedando un saldo pendiente por ejecutar de TREINTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 30.058.482,00) M/CTE equivalente al 27,33% al 24 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta, que las actividades de mantenimiento de la malla vial se desarrollan con personal de trabajadores oficiales, así como con vehículos, equipos y maquinaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, y considerando que aún existen actividades pendientes por ejecutar, además de la persistente necesidad de contar con el suministro oportuno de material pétreo, se ha identificado la conveniencia de tramitar la Prórroga No. 2 del contrato en mención, por tres (3) meses.

Esta prórroga resulta necesaria para asegurar la continuidad de suministro de material pétreo para el desarrollo de las labores de mantenimiento vial. La interrupción de dicho suministro tendría un impacto significativo en la ejecución de las actividades operativas, lo que puede generar retrasos, suspensión de labores y dificultades para atender los requerimientos de la comunidad. Además, afectaría negativamente el cumplimiento de la meta (267) "Mantener la infraestructura vial en el municipio de Villavicencio", establecida en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos".

La suspensión de las actividades de mantenimiento de la malla vial representa riesgos significativos en términos de seguridad vial, impactos económicos, desarrollo urbano, bienestar comunitario y conservación de la infraestructura.

Cabe señalar que la entidad no dispone de un área de almacenamiento adecuada para material pétreo, lo que impide conservar este insumo en condiciones que garanticen su calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El almacenamiento prolongado o en condiciones inadecuadas puede afectar negativamente las propiedades físicas del material, tales como la granulometría, humedad, compactación y limpieza, comprometiendo su eficacia en las actividades de mantenimiento vial.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al contratista que mediante documento escrito indique la aprobación y viabilidad de la prórroga No. 3 para poder continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

OSCAR ADRIÁN CORREAL HERNÁNDEZ
Director Operativo

Anexos: Folios: NA
Copia: NA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° N/A	N/A	
Reviso: Liceth Gutiérrez Navarro	Abogada CPS No. 0569-2025	
Elaboró: Diana Marcela Villar Salas	Supervisora	

Solicitud prorroga No. 3 contrato No. 2007/2024.

De <direccionoperativa@villavicencio.gov.co>
Destinatario <Pluselingenieros@hotmail.com>
Fecha 2025-06-17 10:38

Oficio N° 1401-1427 del 16 de junio de 2025.pdf (~411 KB)

Señores
PLUSEL INGENIEROS SAS
R/L. SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ
Villavicencio, Meta

Cordial saludo,

De manera respetuosa adjunto oficio No. 1401/1427 del 16 de junio de 2025, solicitando prórroga No. 3 contrato No. 2007/2024.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Gracias por la atención prestada

ARQ. OSCAR ADRIAN CORREAL HERNANDEZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | DIRECCIÓN OPERATIVA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

PLUSEL
INGENIEROS / AVANCE CONTINUO

Villavicencio - Meta, 17 de Junio de 2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 17 JUN 2025 Hora: 2:30
Radicado No. 2366
No. Folio:
Recibido por:

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Arq. Oscar Adrián Correal Hernández
Director Operativo

Ing. Diana Marcela Villar Salas
Supervisor del Contrato No. 2007 DE 2024

REFERENCIA: RESPUESTA AL RADICADO N° 1401/1427 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 SOLICITUD PRORROGA N° 3 DEL CONTRATO No, 2007 de 2024.

Yo, **SERGIO CAMILO LANDINEZ SANCHEZ**, identificado con **C.C. 1.016.010.926** de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de Representante Legal de **PLUSEL INGENIEROS SAS**, identificada con **NIT 900.465.391 - 5**, acepto la prorroga No.3 del contrato **No. 2007 DE 2024** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, por un termino de 3 meses mas adicionales con el fin de garantizar el feliz cumplimento del contrato.

Atentamente,

SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ.
R.L PLUSEL INGENIEROS SAS
C.C. No. 1.016.010.926 DE Bogotá D.C.
NIT. 900.465.391-5

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com

Villavicencio, 16 de junio de 2025

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 18 JUN 2025 Hora: 2:02
Radicado No. 2393
No. Folio:
Recibido por:

Ingeniero
MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Villavicencio
Villavicencio, Meta

Asunto: Solicitud prorroga No. 3 contrato No. 2007/2024.

Cordial saludo,

En calidad de supervisora del contrato No. 2007/2024 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", me permito informar que, al 06 de junio de 2025 hemos ejecutado SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($ 79.941.518,00) del valor total de contrato correspondiente a un 72,67%, quedando un saldo pendiente por ejecutar de TREINTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 30.058.482,00) M/CTE equivalente al 27,33% al 24 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta, que las actividades de mantenimiento de la malla vial se desarrollan con personal de trabajadores oficiales, así como con vehículos, equipos y maquinaria a cargo de la Secretaría de Infraestructura, y considerando que aún existen actividades pendientes por ejecutar, además de la persistente necesidad de contar con el suministro oportuno de material pétreo, se ha identificado la conveniencia de tramitar la Prórroga No. 2 del contrato en mención, por tres (3) meses.

Esta prórroga resulta necesaria para asegurar la continuidad de suministro de material pétreo para el desarrollo de las labores de mantenimiento vial. La interrupción de dicho suministro tendría un impacto significativo en la ejecución de las actividades operativas, lo que puede generar retrasos, suspensión de labores y dificultades para atender los requerimientos de la comunidad. Además, afectaría negativamente el cumplimiento de la meta (267) "Mantener la infraestructura vial en el municipio de Villavicencio", establecida en el Plan de Desarrollo Municipal "Villavo Somos Todos".

La suspensión de las actividades de mantenimiento de la malla vial representa riesgos significativos en términos de seguridad vial, impactos económicos, desarrollo urbano, bienestar comunitario y conservación de la infraestructura.

Cabe señalar que la entidad no dispone de un área de almacenamiento adecuada para material pétreo, lo que impide conservar este insumo en condiciones que garanticen su calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. El almacenamiento prolongado o en condiciones inadecuadas puede afectar negativamente las propiedades físicas del material, tales como la granulometría, humedad, compactación y limpieza, comprometiendo su eficacia en las actividades de mantenimiento vial.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al contratista que mediante documento escrito indique la aprobación y viabilidad de la prórroga No. 3 para poder continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

DIANA MARCEA VILLAR SALAS
Profesional Especializado 09
Supervisora